

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)**

Acta No. 001

En la ciudad de Medellín del día 22/06/2021, se reúnen las siguientes personas: Richard Armando Ospina Dueñas, identificado con CC. 79632931 de Bogotá con fecha de expedición 11 Diciembre de 1989, Bogotá y con domicilio en la ciudad de Medellín; Liliana González Fúquene, identificada con CC. 79632931 de Bogotá con fecha de expedición 10 de Diciembre de 1987 en Bogotá y con domicilio en la ciudad de Medellín; Catalina Henao Hurtado, identificada con CC. 43253464 de Medellín, fecha de expedición 29 de mayo del 2000 y con domicilio en la ciudad de Medellín; Juan Manuel Vargas Cardona, identificado con CC. 1017221135 de Medellín con fecha de expedición 24 julio del 2012 y con domicilio en la ciudad de Medellín; Anamaria Ospina González, identificada con CC. 1014269233 de Bogotá con fecha de expedición 10 de septiembre del 2013 y con domicilio en la ciudad de Medellín; Daniela Ospina González, identificada con CC. 1000794438 de Medellín con fecha de expedición 4 de diciembre del 2019 y con domicilio en la ciudad de Medellín y Sofía Álvarez Hernández, identificada con pasaporte No. G27989035 de México con fecha de expedición 23 de enero de 2018 y con domicilio en la ciudad de Nueva York, Mayores de edad, por medio del presente documento manifiestan su voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro llamada **Fundación Amor, Gracia y Pan**.

Verificación del quórum

El secretario de la reunión hizo el llamado a la lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de todos los asociados fundadores, por lo tanto, hay quórum valido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Conformar una persona jurídica distinta de sus miembros llamada **Fundación Amor, Gracia y Pan**.
2. Aprobar los estatutos correspondientes a **la Fundación Amor, Gracia y Pan** con la información exigida en el artículo 40, decreto 2150 de 1995.
3. Elección de dignatarios del órgano directivo y elección del órgano fiscalizador.

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados, manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
2. Se presenta en este momento todos los estatutos que son discutidos por todos los asociados presentes y son aprobados por unanimidad y se anexan a esta acta haciendo parte integral de esta misma.
3. Por unanimidad se nombra revisor fiscal a Alina María Laverde Restrepo con CC. 43917869 y número de tarjeta profesional de contador: 187788-T
4. Estando todos presentes y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar a través de votación los siguientes cargos para la junta directiva, los cuales fueron aprobados por unanimidad:

• **PRESIDENTE:**

Principal.

Nombre: Richard Armando Ospina Dueñas
Documento de identificación No. 79632931



Suplente.

Nombre: Liliana González Fúquene
Documento de identificación No. 39548479

REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN:

Principal.

Nombre: Juan Manuel Vargas Cardona
Documento de identificación No. 1017221135

SECRETARIA:

Principal:

Nombre: Anamaria Ospina González
Documento de identificación No. 1014269233

Suplente:

Nombre: Daniela Ospina González
Documento de identificación No. 1000794438

• **TESORERO:**

Principal:

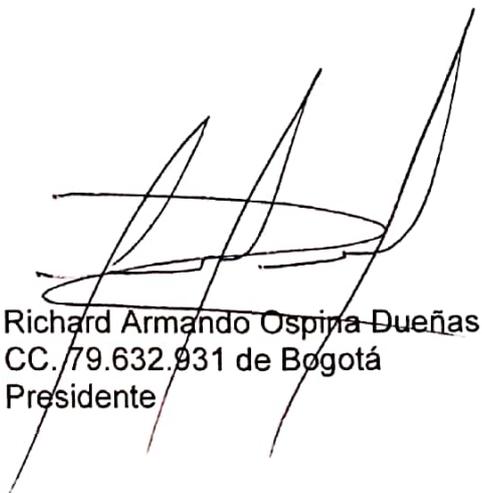
Nombre: Catalina Henao Hurtado
Documento de identificación No. 43253464

• **Suplente:**

Nombre: Sofía Álvarez Hernández
Documento de identificación No. G27989035 Pasaporte de México

Se lee y se aprueba el acta por unanimidad

Para constancia firman,


Richard Armando Ospina Dueñas
CC. 79.632.931 de Bogotá
Presidente


Anamaria Ospina González
CC. 1.014.269.233 de Bogotá
Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO



2021080214391641086

Servicio · Legalidad · Confianza

Ante el (la) NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN compareció:

OSPINA DUENAS RICHARD ARMANDO

identificado con C.C. 79632931

y manifestó que reconoce como cierto el contenido de este documento y que son suyas la firma que aparecen en él.

FIRMA

Medellin 02/08/2021 a las 12:09:16



LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Biometría Tradicional por fallas en el sistema en línea con la Registraduría.



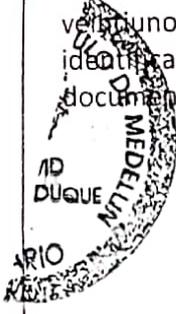


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4429778

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Medellín, compareció: ANAMARIA OSPINA GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1014269233 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Anamaria Ospina G



v5z5jk13rln1
04/08/2021 - 11:26:05

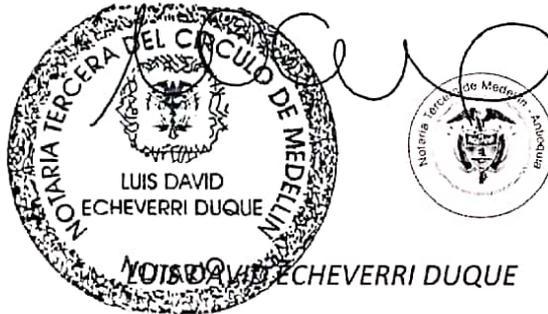


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONSITUCION DE SOCIEDAD signado por el compareciente.



Notario Tercero (3) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: v5z5jk13rln1

